

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAZALEGAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, sólo podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución (artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, redacción dada por el artículo 18.9, capítulo IV, título I de la Ley 50 de 1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estimen procedente.

Trascurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Multas del Excelentísimo Ayuntamiento de Cazalegas.

R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

Expte	Nombre	N. I. F.	Domicilio	Fecha denuncia	Matrícula Vehículo	Precepto Art.	Multa euros	Resta puntos
626/10	María Bejarano Ruiz	02.090.935	MADRID	03/07/10	2351-FVM	RGC 94.2	200	0
628/10	María Jesus Martínez Rodríguez	46.920.150	FUENLABRADA	21/07/10	M-3178-UB	RGC 94.2	200	0
631/10	M <sup>a</sup> Lutgarda Gcia. R. M Montalbo	03.730.803	TOLEDO	31/07/10	2189-DNW	RGC 94.2	200	0
636/10	Juan Serrano Iglesias	04.178.766	TALavera DE L REINA	07/08/10	TO-4033-T	RGC 94.2	200	0
641/10	Jonathan Zapata Martín	49.001.250	CHOZAS DE CANALES	15/08/10	7638-FFL	RGC 94.2	200	0
644/10	Miguel Cristobal Glez Hummerich	11.850.521	MADRID	15/08/10	2276-CYG	RGC 144.2	200	0
645/10	Alex Ney Holguín Fernández	49.143.651	BOADILLA DEL MONTE	15/08/10	1375-CSC	RGC 94.2	200	0
649/10	M <sup>a</sup> Lutgarda Gcia. R M Montalbo	03.730.803	TOLEDO	16/08/10	2189-DNW	RGC 94.2	200	0
654/10	Iván Platero Freire	02.642.266	MADRID	16/08/10	3990-CVF	RGC 144.2	200	0
656/10	Roberto Rogers Filiberto Lisi	51.677.060	MEJORADA DEL CAMPO	16/08/10	M-1311-XZ	RGC 144.2	200	0
658/10	Moisés Suárez Ruiz	09.204.482	MERIDA	21/08/10	9303-DDG	OMT 17	90	0
665/10	Almudena Alonso Lorenzo	01.099.783	SAN MARTIN DE PUSA	12/09/10	TO-2583AD	RGC 94.2	200	0

Cazalegas 8 de junio de 2011.-El Alcalde, Aurelio Rodríguez Gómez.

N.º I.- 5766